

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA****ANUNCIO****1.782**

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA PROVISIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL S.G. PARA USOS COMUNITARIOS - APARCAMIENTOS - SANTA MARÍA DE GUÍA.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro la “ORDENANZA PROVISIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SG PARA USOS COMUNITARIOS - APARCAMIENTOS - SANTA MARÍA DE GUÍA”; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas, las cuales, podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, así como en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación referida podrá ser consultada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria: <https://santamariadeguia.sedelectronica.es/board/>, en las dependencias municipales sitas en la calle Eusebia de Armas, número 4, Santa María de Guía, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

10.945

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE****Secretaría General****ANUNCIO****1.783**

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 8 de mayo de 2024 la Modificación Presupuestaria - Crédito Extraordinario 8/2024, expediente 3424/2024, (expediente 3424/2024), se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Teguisse, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

101.198